



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 106 -2017-ACSS
Santiago de Surco, 23 NOV. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Resolución N° 1157-2017-RASS del 17.11.2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, señala que: *"La presente Ley tiene el objeto de establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia";*

Que, el Artículo 2° de la acotada Ley establece *"La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo";*

Que, con Resolución N° 1157-2017-RASS del 17.11.2017, se otorgó licencia con goce de remuneraciones por paternidad, al Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, durante los días 20, 21, 22 y 24 de noviembre de 2017, cuatro (04) días;

Que, el primer párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que: *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";*

Que, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8) y 24) de la Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia con goce de remuneraciones por paternidad, al Alcalde señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, durante los días 20, 21, 22 y 24 de noviembre de 2017, cuatro (04) días, conforme lo señala la Resolución N° 1157-2017-RASS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Alcalde, señor **WILLIAM DAVID MARIN VICENTE**, el Despacho de la Alcaldía, durante los días 20, 21, 22 y 24 de noviembre de 2017, cuatro (04) días.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ratn.